presentation of the there are

enia Bay





### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertarà ningún anuncio que sea à instancia de parte sin que abenen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cente. limea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### **ADVERTENCIAS**

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro dias inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los

números, previo el pago al precio de venta. El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningun documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de les amuncios de subastas.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) v Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sia novedad en su importante salud.

# Gobierno civil de la provincia

### Circular num. 5

### Conservation in carrellation parties of doleraneanous Sand of Minas. or ville of the control of C.

D. Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ricardo Arrazola Teruel, vecino de Checa, se presentó en este Gobierno una solicitud en 20 de Febrero de 1899, designando veinticuatro pertenencias de la mina de hierro denominada «Eladia», sita en el paraje llamado La Solana, término municipal de Orea, que linda al Norte con Cueva de la Mora, al Este con los Charcos, al Sur con la Cañada del Dao y al

Oeste con Fuente de la Sulana.

Verifica la designación en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida la estaca 3.º del S. E. de la mina «Los Garcias» y desde ella se medirán 200 metros en dirección Norte, intestando con dicha mina se fijará la l.ª estaca: de esta dirección Este, 400 metros fijandose la 2.ª estaca: de esta en dirección Sur 400 metros fijándose la 3.º estaca: de esta en dirección Oeste 800 metros colocando la 4.ª estaca: de ésta en dirección Norte 200 metros llegando á la 4.º estaca de la mina «Los Garcias» y colocando la 5.º estaca y de esta en dirección Este, intestando con la repetida mina 400 metros, llegando al punto de partida y cerrando la superficie solicitada.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen les articules 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta dias, á fin de que tenga la pu-

blicidad correspondiente.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1899.

El Gebernador,

Juan Sanchez Lozano

Núm. 6

D. Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de es-ta provincia.

Hago saber: Que por D. Eduardo Argenti Schubi, vecino de Madrid, se presento en este Gobierno una solicitud en 27 de Febrero de 1896, designando ochenta y cuatro pertenencias de la mina de hierro denominada «Eduarde», sita en el paraje llamado Monte de Semillas, que linda por Oeste con las concesiones mineras «Lluvia de Oros y «Serafina,» por Norte y Este con monte y por Sur con pueblo de Semillas. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de pertenencias mineras de la concesión «Lluvia de Oro» que es al propio tiempo mojón y vértice S. O. de su perimetro rectangular y desde él se medirán en dirección Este 400 metros fijándose la l.ª estaca que coincidirá con el mojón número 3, ó sea el S. E. de la citada concesión «Lluvia de Oro»: de 1.ª á 2.ª estaca en dirección Norte se medirán 500 metros: de 2. a 3. al Este 1.200 metros: de 3. a 4. al Sur 700 metros: de 4.º à 5.º al Oeste 1.200 metros y de 5.ª á la 1.ª estaca al Norte 200 metros, quedando asi cerrado el perimetro que se solicita.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la pu-

blicidad correspondiente.

Guadalajara 2 de Marzo de 1899. El Gobernader,

Juan Sánchez Lozano.

.la / leb sicus()

Núm. 7

D. Juan Sánchez Lozano, Gobernador civil de es-

ta provincia.

Hago saber: Que por Don Eduardo Argenti Schubi, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 27 de Febrero de 1899, designando ochenta y cuatro pertenencias de la mina de hierro denominada «Emilia», sita en el paraje llamado Barranco del Cavero y cima del Cavero, término municipal de Semillas, y que linda por Norte con el Cavero, por Oeste con Peñas del Cuervo, por Sur con la Cotanilla y por Este conconcesiones mineras nombradas «Serafina» y «Lluvia de Oro». Verifica la designación en la si-

guiente forma:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de pertenencias mineras para la concesión «Lluvia de Oro», que es al propio tiempo mejón y vértice S. O. de su perímetro rectangular y desde él se medirán en dirección Oeste 200 metros colocándose la 1.º estaca: de 1.º á 2.º al Norte se medirán 500 metros: de 2.º á 3.º al Oeste 1.200 metros: de 3.º á 4.º al Sur 700 metros: de 4.º á 5.º al Este 1.200 metros y de la 5.º á la 1.º estaca al Norte 200 metros, dejando así cerrado el perímetro que se solicita.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los articulos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la pu-

blicidad correspondiente.

Guadalajara 2 de Marzo de 1899.

# Juan Sánchez Lozano.

### Núm. 8

Don Alberto Romero de Tejada y Mussa, vecino de Madrid, en representación de la Sociedad minera «La Lealtad,» domiciliada en dicho punto, ha presentado en este Gobierno de provincia, á las diez de la mañana de hoy, una solicitud de registro para una demasía de plata con el nombre de «Demasía á la mina San Luis de la Lealtad,» sita en el parage llamado «El Colladillo,» del término municipal de Hiendelaencina, cuye terreno está comprendido entre las minas «San Luis de la Lealtad,» núm. 101 y «Ampliación de la Poderosa.»

Habiendo sido admitida con esta fecha la referida solicitud, se publica en este periódico oficial, á los efec-

tos de la vigente Ley do Minas. Guadalajara 2 de Marzo de 1899.

Juan Sánchez Lozano.

# Comisión provincial de Guadalajara

A.E. & Selection of the selection of the

La Comisión permanente de la Excma Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaria, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

없이 얼마는 그는 그 그들이 있는데 이번 맛이 그 아이지 않는 어린 생님이 되는데 그는 생각이 없는 것으로	123	Cens.
Ración de pan de 0'70 kilógramos	71	26
Idem de carne de 0'50 kilógramos	37	60
Idem de vino de 0'50 litros	"	16
Idem de cebada de 4 kilógramos	"	69
	٠,,	
Litro de aceite	>	97
Kilógramo de carbón	77	09
Idem de leña	11	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletin oficial de la provincia, para conocimiento

de los pueblos.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1899.--El Vicepresidente, Valentin Ayuso.—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.—El Secretario, Luis García del Val. Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.

### Mes de Marzo del año económico de 1898 á 99.

Distribucion de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones se deiho mes, formada por la Contaduria de estos fondos según previene el art. 37 de la L. y de 20 de Septiembre de 1865, el 93 de su Reglamento y la Regla 10 de la circular de la Dirección de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

GASTOS Articulos		3 por Capitulos	
TOUTH I	TOTAL	Pesetas.	Pesetas.
Capítulo 1.º-	and the state of t		
s de la Diputa		1.108	
	taría, Porteros y	1.958	<b>,</b>
	.Id. keet sagaaa	614 5	ALOCATIC HEROOPS SUBJECT HER
la Depositarí	a	225	· na
	Cuentas	708 0	8
	es especiales	729 124 2	) (sq
ias Comision	es especiales	(84) 107 2	- 5.466 3
Capítulo 2.º-	-Material.	PRESERVED AND THE	
	sión provincial	208 8	3
	y Depositaria	250 166 6	
la Contadurí	Cuentas	41 6	
	88	50	•
	es especiales	125	<b>&gt;</b>
(47. 2.0 Can	indi ai v steži le		- 841 6
	vicios generales.	666	<b>)</b>
Control of the second of the s		1.000	
n oficial	*************	666 66	3
s de eleccione	sh.drioon	1.083 3	A STATE OF THE PROPERTY OF THE
idades públic	88	1.804 4	6 - 5.221 1
itulo 4.º-Obr	as obligatorias.		- 0.2211
rvación de car	reteras y puentes	197 5	0
ervación y rep	aración de fincas.	467 8	The second secon
Capitulo 5.º	ches Lozano C	uan ban	7 Q 605 3
	y Medico de ba-	SHEROIGE	R
12 Objecti	Crowner Circ	157 9	l
na do Cine			- ∱art <b>15</b> 7 9
itulo 6.º —Inst	rucción pública.	CHOS BU	0.01
	Caja de l.º ense-	1.020 7	5
	s Normales	4.874 6	/ CONTROL & BOTTON CONTROL (\$100)
teca		133 3	
a	p.l. rezulturi	## A S A S E	6,03) 7
Capítulo 7.º—	tes	2 583 3	3
51 1.5% (##GOS) (1.20 5)			CALL THE STREET WITH THE STREET
	aliante de la composition della composition dell		0
obw easinin	ki adala surre si		- 19. <b>7</b> 17 6
	rección pública. Ional y estancias	ORS HAR	ben
		2.575	>
cias en las Cá	rceles de partido.	<b>**</b> **********************************	
e presos à disp	osición de la Au-	10 101100	
ia		666 6	6 - 3.211 (
Capítulo 9.º —	Imprevistos	endamo di	- 3.41
		250	<b>&gt;</b> 1
a the man to	straction test in it. W.	notesesi	250
	reteras y puentes.	ort in O	Lau s
[[전경기 [전기] [[전기 [전기 [전기 [전기 [전기 [전기 [	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	me el pú	garri de la
audonts and	dad digitarini	<u>Latinal</u>	_ ,
Capítulo 12.—	Otros gastos.	st mermi	YOUR
-3-3	9.1004.4404444	1.666 6	1.666 6
Capitulo 3.º.	_Regultar	eron heb	
tas del elercio	o anterior	No Con	
los años ante	riores	70.000	THE RESERVE OF CLASS CONTROL OF
Augustienst, (			- 70.000
HEROLISH IN	TOTAL	0 44 27	. 113 189 5

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de ciento trece mil ciento ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho

céntimos

Guadalajara 2 de Febrero de 1899.—El Contador, Esteban Carrasco de León —Comisión provincial.—Sesión de 27 de Febrero de 1899.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para los efectos correspondientes —El Vicepresidente, Valentin Ayuso.—El Secretario, Luis García del Val.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 24 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Marzo, los días 1, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22 y 24, dando principio á las 10 de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial pa-

ra general inteligencia.

Guadalejara I.º de Marzo de 1899.—El Vicepresidente, Valentin Ayuso.—El Secretario, Luis García del Val.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCA DE GUADALAJARA.

Ignorandose el paradero de D. Leoncio Pascual, Médico que fué de la villa de Alustante, en esta provincia, se le cita, llama y emplaza por tercera y última vez, para que á los ocho días de publicado este edicto en el Boletin oficial y à las once de su mañana, comparezca ante la Junta administrativa que se ha de celebrar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para conocer del hecho denunciado por el arrendatario de Contribuciones de la misma, relativa á haber ejercido la profesión de Médico-Cirujano durante el anterior ejercicio, sin estar provisto de la correspondiente patente, acompañado de las pruebas que considere más convenientes á su defensa; advirtiéndole que de no comparecer, se entenderá que renuncia á su derecho, parándole en su caso el perjuicio à que haya lugar.

Guadalajara l.º de Marzo de 1899.—El Administrador de Hacienda, Emilio García de la Peña.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

D. José Almira y Rodriguez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y

parte dispositiva, son como sigue.

Sentencia número veinte y cuatro.-En la Villa y Corte de Madrid à quince de Febrero de mil ochecientos noventa y nueve; en el juicio declarativo de mayor cuantía que ante Nos en grado de apelación pende procedente del Juzgado de primera instancia del partido de Atienza, seguido entre partes, de una como demandante doña María Valero Chena, viuda, sin oficio y vecina de Jadraque, representada por el Procurador don José Arana y Moraita bajo la dirección del Lietrado D. Fernando Romero y González; de ctra como demandado D. Raimundo Cuenca Garcia, en concepto de marido de doña María García Hernando, vecino de Palmaces de Jadraque, labrador, representado por el Procurador D. Julian Merinero, y defendido por el abogado D. Emilio Igneson Paz, y de otra tambien como demandado D. Hermenegildo, María, Nicasia, Cesárea, Jacinto y Ursula Garcia; respecto de la que mediante su no comparecencia, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de una cédula testamentaria.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con imposición de las costas de esta instancia á la parte apelante, la referida sentencia apelada por la que se absolvió à María García Hernando y en su nombre à su marido Raimundo Cuenca García, y a Hermenegildo, Nicasia, Cesárea, Jacinto y Ursula García, domiciliados todos en el pueblo de Pálmaces de Jadraque, de la presente demanda interpuesta contra los mismos por dona María Valero Chena, vecina de Jadraque, imponiendo à ésta silencio y acallamiento perpétuo, respecto a los extremos en dicha demanda contenidos, declarando en su consecuencia no habor lugar á la declaración de nulidad de la cédula testamentaria otorgada por Antonio Merino, ni à la del auto elevando à escritura pública dicho testamento, su fecha tres de Julio de mil ochocienios setenta y cuatro; y no se hizo expresa condenación de costas.

Y devuélvanse à su tiempo los autos al Juzgado de donde proceden, con la correspondiente certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamieno to y parte dispositiva se insertarán en el Diario de Avissos y Boletin oficial de la provincia por la rebeldia de D. Hermenegudo, María, Nicasia, Cesárea, Jacinto y Ursula García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

—Antonio Alonso Casaña.—Francisco Rondan.—Ramos Barroeta.—Joaquín López Chicoy.

Cuya sentencia fué publicada en quince de los corrientes. Y para que conste y se inserte en el Boletin oficial de la provincia de Guadalajara, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria, que firmo en Madrid à 25 de Fe-

brero de 1899. — Ante mi, José Almira.

# Ayuntamientos constitucionales.

a content and CHILOE CHESenp as rouse manager

nd called a termina de quime dide product in

Por traslación á otro partido del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa. Su dotación consiste en 300 pesetas pagadas del Presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia gratuita à 37 familias pobres que las constituyen pocos individuos, quedando el agraciado en libertad de celebrar los ajustes particulares ó igualas voluntarias con el resto del vecindario que consta de 290 vecinos.

Por lo tanto pueden solicitarla los que se encuentren adornados de los requisitos necesarios para su desempeño en el término de 30 días á contar desde que aparezca inserto el presente en el Boletin Oficial de la provincia, dirigiendo sus instancias al Presidente del Ayuntamiento.

Este pueblo se halla situado á una legua de la capital, con buenas vias de comunicación y á la misma distancia de la estación de Azuqueca en la vía férrea de Madrid á Zaragoza.

Chiloeches !.º de Marzo de 1899.—El Alcalde, Wenceslao Cascagero.

### IRIEPAL

COMMUNICATION OF SECURIOR OF S

En el ganado lanar de este pueblo, de la propiedad del Sr. D. José Trillo, se hallan algunas reses atacadas de la enfermedad variolosa.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los ganaderos de los pueblos inmediatos.

Iriepal 25 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Pedro Calvo.

ren of heaten

### BRIHUEGA.

Formado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos carcelarios para el año económico de 1899 a 1900 y debiendo ser discutido y censurado por un representante de cada uno de los Ayuntamientos del partido, he señalado el día 8 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, para que tenga efecto en las Casas Consistoriales la Junta que con tal motivo ha de reunirse, á la que recomiendo la puntualidad necesaria; debiendo advertir que si por falta de mayoría no fuese posible tomar acuerdo, se celebrará la reunión con los que concurran, á los dos días siguientes, ó sea el viernes 10 del mismo y á la misma hora.

Brihuega 28 de Febrero de 1899.—Antonio Se-

rrano.

### ALCOLEA DEL PINAR.

Para cubrir el déficit de 1548 pesetas que resulta en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1899 à 1900, la Junta municipal que presido se ha servido acordar por unanimidad establecer los arbitrios extraordinarios que se detallan en la siguiente tarita:

Se calcula un consumo de paja para los ganados de 7800 unidades de 100 kilógramos, que gravadas á 10 céntimos de peseta, hacen 780 pesetas.

De igual modo se calcula un consumo de patatas por personas y ganados de 500 unidades de 100 kilos, que gravadas á una peseta hacen 500 ptas.

También se calcula un consumo de leña para los hogares de 2680 unidades de 100 kilos, que gravados á 10 céntimos de peseta hacen 258 ptas.

Total, 1548 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente y anuncios fijados en los sitios de costumbre para que en el término de quince días puedan hacer las reclamaciones que crean justas contra dichos arbitrios.

Alcolea del Pinar 27 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Palafóx.

### HUERTAPELAYO

En virtud de providendencia del Sr. Juez municipal en funciones de este pueblo, so sacan à pública subasta por término de veinte días para hacer pago à Restituto Martínez, en ciento cuarenta y una pesetas que le adeuda Norberta Herraiz, los bienes siguientes:

Una era de pan trillar en la cantidad de cien pesetas. Un pajar contiguo, tasado en ciento veinticinco

pesetas.

Mitad de una tierra rústica denominada Cerrada de Juanazo, tasada en 400 pesetas; todas sitas en esta jurisdicción, y cayos linderos se hallan de manifiesto en el expediento de ejecución que se tramita. Los referidos bienes inmuebies carecen do título posesorio y será de cuenta del rematante los gastos del traslado de dominio.

El remate tendrá lugar el día diez de Marzo del actual año y á la hora de las doce de su mañana, en este

Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte es indispensable exhibir en la mesa del Juzgado la cédula personal corriente y hacer el depósito del 10 por 100 del avalúo.

Huertapelayo 29 de Enero de 1899.—El Secretario, Eugenio González.—V.º B.º—Agustin Embid.

ALBARES

Para cubrir el déficit de 1610 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1899 à 1900, la Junta municipal en sesión extraoridinaria del día de ayer, acordo por unanimidad recurrir à los arbitrios extraordinarios que se expresen en la siguiente

TARIFA.	Pias Cants.
Leña, se calculan 2025 quintales métric	okaorra not
& 30 centimos, importancia	. 607 50
Paja, id. 2045 id. & 30 céntimos	. 607 50
Patatas, id. 790 id. a 50 céntimos	395
A chalening chamb MS v style no	3 L OF 6E
Total SUA.	1.610

3 41

11211

ALUTE

881

Lo que se hace saber por medio del presente para que en término de quince días puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Albares 28 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Can-

dido Pérez.

# DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectívas Secretarias de Ayuntamiento, para oir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Valfermoso de Tajuña, el apéndice de amillaramiento de 1899 à 1900, por 15 días y el padrón industrial, por 10 días.

Mohernando, el presupuesto municipal de 1898-99, el presupuesto ordinario de 1899 à 1900 y las cuentas

municipales de 1897-98, por 15 diss.

Valtablado del Rio, el padrón industrial, por ocho días, las caentas municipales de 1897-98, el presupuesto adicional de 1898-99 y el presupuesto ordinario de 1899 à 1900, por 15 días.

Fuencemillan, el apéndice de amillaramiento, por

15 dias.

Mondéjar, las cuentas municipales de 1897-98, el presupuesto adicional de 1898-99 y el presupuesto ordinario de 1899 à 1900, por 15 días y el apéndice de amillaramiento, por ocho días.

Villel de Mesa, el padrón industrial de 1899 á 1900, por ocho días, el apéndice de amillaramiento, el presupuesto adicional de 1898-99,

por 15 dias.

Alcolea de las Peñas, el presupuesto ordinario y el apéndice al amillaramiento, por 15 días y el padrón industrial de 1899 à 1900, por ocho días.

Campisabalos, el padrón industrial de 1899 à 1900,

por diez dias.

Alpedroches, las cuentas de propios de 1897-98, el presupuesto adicional de 1898-99, el presupuesto municipal de 1899 à 1900 y el apéndice al amillaramiente, por 15 dias.

Albendiego, el apéndice de amillaramiento de 1899

à 1900, por 15 días.

Hiendelaencina, el presupuesto municipal de 1899 à 1900 y el apéndice al amillaramiento, por 15 días y el padrón industrial, por oche días.

Higes, el padrón industrial, de 1899 à 1900, por ocho días, el apéndiás de amillaramiento de 1899 à 1900 y las cuestas municipales de 1897-98, por 15 días.

Guijosa, las cuentas municipales de 1897-98 y el presupuesto ordinario de 1899 à 1900, por 15 días.

Cereceda, el presupuesto ordinario de 1899 à 1900, por 15 días.

Valdelcubo, el padrón industrial de 1899 à 1900, por ocho días.

Lupiana, el apéndice de amillaramiento de 1899 à 1900, por 15 días.

Yélamos de Abajo, el presupuesto ordinario para

1899 à 1900 por término de 15 dias.

El Pozo de Guadalajara, el apéndice al amillaramiento hasta el 15 del actual.

Fuentelviejo, el apéndice al amillaramiento para

1899 à 1900, por 15 dias.

Peñalver, el presupuesto ordinario, apéndices de teterritorial y padrón industrial para 1899 à 1900, por

término de 15 dias.

Valdarachas, las cuentas municipales de 1897 à 98, el presupuesto adicional de 98 99, el presupuesto ordinario de 1899 à 1900, y el apéndice al amillaramiento por término de 15 días.

Arbancon, el presupuesto ordinario para 1899 à 1900

por término de 15 dias.

Carrascosa de Henares, el apéndice al amillaramien-

to para 1899 à 1900 por término de 15 dias.

Yebes, el padron industrial por ocho días y el presupuesto ordinario para 1899 à 1900, por término de 15 días.

Majaelrayo, el apéndice al amillaramiento para 1899

à 1900, por término de 15 días.

Horchs, el apéndice al amillaramiento para 1899 à

1900, por término de 15 días.

Hontoba, el padrón industrial para 1899 à 1900, por término de ocho días, y el presupuesto ordinario para el mismo año, por 15 días.

Anguita, el apéndice al amillaramiento para 1899 à 1900, por 15 días, el padrón industrial para el mismo

año por ocho días.

Santiuste, el presupuesto ordinario para 1899 à 1900 por 15 días, el padrón general de cédulas personales para dicho ejercicio per ocho días.

# Juzgados de primera instancia.

### GUADALAJARA

D. Pedro Sainz Baranda, Juez de Instrucción de este

partido.

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal seguida en este Juzgado contra Miguel Sanz Tejero, vecine de Chiloeches, tengo acordado la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, de la finca siguiente:

Una casa en la calle de Montemar, núm. 3, de dicho pueblo de Chiloeches, compuesta de un pecueño portal y una cocina reducida, linda á la derecha entrando casa de su hermana Victoriana Sanz, á la izquierda casa de los herederos de Juan Ruiz Adradas, á la espalda corral de los herederos de Pablo Calleja y de fachada

la calle ya citada, tasada en 305 pesetas.

El remate tendrà lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 29 del actual, à las diez de su mañana, haciéndose constar que no se admitirà postura que no sea legal; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta y que no existe título de propiedad de la misma.

Dado en Guadalajara á 1.º de Marzo de 1899.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O., Manuel Palomares.

Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de

este partido.

Por la presente requisitoria se llama à Lucas López Mayor, natural de Argecilla, repatriado del Ejército de Cuba, cuyo sugeto se encontró en esta ciudad en los últimos días de Enero próximo finado ó primeros de Febrero siguiente, ausentándose después de ella, sin que se sepa su actual paradero, para que en el término de diez días, à contar desde la inserción de la presente en el periódico oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado à prestar declaración en la causa que instruyo sobre amenazas de muerte à don Antonio y D. Juan Serrada, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Al propio tiempo, intereso à todos los Sres. Jueces de Instrucción y demás Autoridades civiles y militares y ordeno à los Agentes de la policía judicial, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del consabido Lucas López y caso de ser habido, lo pondrán en la Cárcel de este partido à mi disposición.

Dado en Guadalajara à 1.º de Marzo de 1899.—El Juez de instrucción, Pedro S. de Baranda.—D. S. O.— Manuel Palomares.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción

THE PERSON OF TH

de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal, seguida en este Juzgado contra Grego-rio Diaz Abad, vecino de Centenera, tengo acordada la ventajen pública subasta, sin sujeción á tipo, de las fincas que se mencionan en el Boletín oficial núm. 16, de fecha 6 de Febrero último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana; haciendose constar que cualquiera postura que se haga á cada una de dichas fincas será admisible, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, y que no existen títulos de propiedad de las ya indicadas fincas.

Dado en Guadalajara á 1.º de Marzo de 1899.— Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palo-

mares.

### BRIHUEGA

D. José Pajares Puigsegur, Juez municipal de Brihuega, en funciones de Instrucción per traslado del propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas à Isidro Serrano Serrano, vecino de Argecilla, en la causa que se le siguió por el delito de lesiones, se sacan à la venta en pública y judicial subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al Isidro, sitos en término municipal del expresado pueblo, y que con su tasación son los siguientes:

Una tierra en el Cuadrejón, de caber tres celemines; linda al Saliente Juan Almazán, Mediodía la madre del rio, Poniente el rio, y Norte Alejandro López, tasada

en 32 pesetas.

Otra tierra en dicho término, en el Prado, de caber tres celemines; linda Saliente y Mediodía Alejandro López, Poniente Julian Tapia y Norte madre del rio, tasada en 25 id.

Otra en el Rubial, de cuatro celemines; linda Saliente Máximo Almazán, Mediodía Cenona Elvira, Poniente Juan Ramón Veguillas y Norte madre del rio, tasada en 30 id.

Oira en el Vadillo, de tres celemines; linda Saliente León Serrano, Mediodía madre del rio, Poniente Ale-

jandro Lopez, y Norte el rio, tasada en 25 id.

Otra en la Huertecilla, de caber tres celemines y dos cuartillos; linda Saliente Exemo Sr. Duque de Pastrana, herederos, Mediodía D. José Ubierna, Poniente Aquilino Mariu herederos, y Norte camino, tasada en 40 id.

Otra en el Barranco, de caber dos celemines; linda

Saliente Máximo Almazán, Mediodía y Poniente Tomás

López y Norto el Barranco, tasada en 30 id.

Otra en la Hermita, de caber dos celemines y dos cuartillos, que linda al Saliente Máximo Almazán, Mediodia el rio, Poniente Félix Elvira y Norte camino, tasada en 30 id. De same de de de de la companio

Otra en la Parra, de caber dos celemines y dos cuartillos; linda Saliente Marcos Serrano, Mediodía camino, Poniente Tomás López, Norte la madre del rio, en 30

idem. artilini v salivio salizinininini a apparit v grasovarani Otra id. en la Corona, de caber tres celemines; linda Saliente Sebastian Juarez, Modiodía el rio, Saliente Cenona Elvira y Norte camino y Poniente el rio, tasada en 37 id. ognib ing kohitzan otas 61 leatell al na anthra

Otra id. en Carralaminos, de caber dos celemines y dos cuartillos; linda Saliente Isabel Ornero, Mediodia y Norte Camino y Poniente el rio, tasada en 30 id.

Otra id. en el Sereño, de caber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente Alejandro López, Mediodía D. José Ubierna, Poniente Tomás Lopez y Norte Victoria Valentin, tasada en 15 id.

Otra id. en la Ballesta, de dos celemines y dos cuartillos; linda Saliente Ruperto Cuadrado, Mediodía Camino, Poniente Máxima Almazán y Norte el rio, tasada

en 25 id.

Una viña en las Micaelas de caber cinco celemines; linda Saliente y Poniente Lorenzo Juarez, Mediodia

Camino y Norte la Cuesta, tasada en 25 id.

Una viña en dicho pago de caber un celemin; linda Saliente Tomás López, Mediodía Camino, Poniente Alejandro López y Norte se ignora, tasada en 5 id.

Otra viña en dicho pago, de caber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente Pedro Cogollor, Mediodía senda, Poniente Tomás López y Norte camino, tasada en 15 id.

Otra viña en San Juan, de caber un celemin; linda Saliente y Poniente Tomás Ascuosa, herederos, Mediodia Juan Serrano y Norte la Cuesta, en 10 id.

Otra viña en los Chorrones; de caher un celemin; linda Saliente Juan Serrano, Mediodia camino, Poniente Pedro Serrane y Norte D. Nicolás Tejero, en 10 id.

Otra viña en el Cercado, de caber un celemin; linda Saliente y Mediedia Félix Elvira, Poniente Maximo

Almazan y Norte Francisco Tapia, en 15 id.

Otra viña en Carralaminos, de caber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente Cenona Elvira, Mediodía Clemente Serrano, Poniente Alejandro Lopez y Norte Tomás Lépez, en 25 id.

Otra en la Granja, de caber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente Pedro Cogollor, Mediodía yermo, Poniente Lorenzo Juarez y Norte camino, en 15 id.

Otra en la Carretera, de caber dos celemines; linda Saliente Benito Juarez, Mediodía la Cuesta, Poniente Tomás López y Norte Andrés Martinez, en 15 id.

Otra en los Chaparrales, de caber un celemin; linda Saliente Tomás López, Mediodía Severo Serrano, Poniente Máximo Almazán y Norte Vicente Serrano, en 15 id.

Otra en el Manzano Malo, de caber un celemín; linda Saliente Alejandro López, Mediodía Benito Juarez, Poniente y Norte Cenona Eivira, en 10 id.

Otra en el Tejar, de caber un celemín; linda Saliente Dionisia Marin, Mediodia camino, Poniente Mariano

Juarez y Norte Juan Antonio Juarez, en 8 id.

Otra en la Fuente de Santillo, de caber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente Tomás López, Mediodía reguera, Poniente Cenona Elvira y Norte Severo Serrano, en 8 id.

Otra viña en dicho sitio, de caber un celemín; linda al Norte Tecla García, Saliente Máximo Almazán, Modiodia Valentin Relaño y Poniente Severo Serrano, en Saidril monumelse sole meder al . one ast in an anni

Otra en dicho sitio, de caber un celemin; linda Saliente Máximo Almazán, Mediodía Valentin Relaño, Poniente Miguel Elvira y Norte Mamerto Cogollor, en 4 id. self of ab animal roo tile in the

Otra id. en el Casquero, de caber un celemin y dos cuartillos; linda Saliente una Senda, Mediodia Alejanjandro López, Poniente Andrés Elvira y Norte Máximo Almazán, en 20 id. asib of tou Doulin work

Otra en el Colmenar, de dos celemines; linda Saliente Maximo Almazan, Mediodia Matias Serrano, Poniente Marcos Serrano, Norte Ruperto Serrano, en 20 id.

Otra id. en la Majadilla, de caber dos celemines y dos cuartillos; linda Saliente Pio Garcia, Mediodia mojonera de Ledanca, Poniente Raimundo Valentin y Norte Benito Serrano herederos, en 6 id.

Otra en el Navazal, de ocho celemines; linda Saliente el Chaparralejo, Mediodía Raimundo Valentín, Poniente Antonio Martinez y Norte Agustin Serrano, en

La tercera parte de una tierra en la Cruz del Raso, de ocho celemines; linda Saliente Alejandro López, Mediodía Tomás López, Poniente Juan López y Norte Francisco de Lucas, en 8 id.

Una tierra en dicho sitio, de caber seis celemines; linda Saliente D. José Ubierna, Mediodía Frutos Serrano, Poniente Máximo Almazán y Norte Matias de

Mingo, en 6 id. 281 and his substitution in the agree of Otra id. en el Riello, de tres celemines; linda Saliente Hilario Valentin, Mediodia Maximo Almazan, Poniente Ruperto Serrano y Norte Claudio Elvira, en 3 id. in the cost lasticular noshed to eath

Otra en el camino de Ravaral, de tres celemines; linda Saliente Alejandro López, Mediodía Máximo Al-

mazán, Poniente y Norte camino, en 3 id.

Otra en lo alto del Callado, de seis celemines; linda Saliente Facundo Elvira, Mediodía Clemente Serrano, Poniente Fratos Serrano y Norte Dionisio Elvira, en 6 id.

Otra en la Cabaña del camino de Yela, de tres celemines; linda Saliente Tomás López, Mediodía yermo, Poniente Cenona Elvira y Norte Felipe Almazán, en 3 id. a special and about the same of the

Otra en lo alto del Majanillo, de caber tres celemines; linda Saliente Alejandro López, Mediedia Tomás López, Poniente yermo, y Norte Estéfana Valentia, en 3 id. where at an acressa contact, sectoral all all as from the

Otra en el Rubial de la Malagueña, de tres celemines; linda Saliente Frutos Serrano, Mediodia Rufino Valentin, Poniente Maximo Almazán y Norte Alejandro Lopez, en 3 id.

Otra en lo Alto del Rogel, de caber tres celemines; linda Saliente Frutos Serrano, Mediedia Marcos Serrano, Poniente Cenona Elvira y Norte Ruperte Serrano, en 4 id.

Otra en dicho sitio, de cinco celemines; linda Saliente Félix Elvira, Mediodía Tomás López, Poniente Frutos Serrano y Norte Cenona Elvira, en 5 id.

Otra en la Perdeguera, de cinco celemines; linda Saliente Vicente Serrano, Mediodia Maximo Almazan, Poniente Cenona Elvira y Norte Marcoa Serrano, en 5 id.

Otra en dicho sitio, de cinco celemines; linda Saliente Gregorio Serrano, Mediodia y Poniente yermo y Norte Maximo Almazan, en 5 id.

Otra en idem, de cinco celemines; linda Saliente Maximo Almazan, Mediodía Pedro Serrano, Poniente Marcos Serrano y Norte Leandro Cabrera, en 5 id.

Otra en el Pico de los Olmos, de cinco celemines; linda Saliente Estéfana Valentin, Mediodía Francisco Serrano, Poniente Rufino Valentin y Norte Tomás Lopez, en 5 id.

Otra en el Rubial, de seis celemines; linda Saliente

Tomas Lopez, Mediodia y Poniente Matias Serrano y

Norte Facundo Elvira, en 6 id.

Otra en la Senda de las Viñas, de cuatro celemines; linda Saliente Francisco Serrano, Mediodía senda, Poniente Felipe Almazan y Norte Máximo Almazan, en 4 id.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda Saliente Vicente Serrano, Mediodia se ignora, Poniente Patricio Alcalde y Norte Valentin Relaño, en 3 id

Otra en idem, de cuatro celemines; linda Saliente Bartolomé Ramiro, Mediodía camino, Poniente D. Nicolás Tejero y Norte Ruperto Cuadrado, en 4 id.

Otra en dicho sitio de cinco celemines; linda Saliente Eugenio Serrano, Mediodia Tomás Lopez, Poniente

y Norte Timoteo Juarez, en 5 id.

Otra en el Vallejo, de seis celemines; linda Saliente Ruperto Cuadrado, Mediodía Juan Lopez, Poniente Francisco Serrano y Norte Tomás Lopez, en 6 id.

Otra en el Pendón, de caber tres celemines; linda Saliente Tomás Lopez, Mediodía yermo, Poniente Cenona Elvira y Norte Alejandro Lopez, en 3 id.

Otra en Navaespinosa, de dos celemines; Inda Saliente y Mediodía Félix Serrano, Poniente Mariano El-

vira y Norte el monte, en 2 id.

Otra en el camino de las Colmenillas, de cuatro celemines; linda Saliente Tomás Lopez, Mediodía Hilario de Lucas, Poniente se ignora y Norte Máximo Almazan, en 4 id.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda Saliente Raimundo Valentin, Mediodía Tomás Lopez, Po-

niente Félix Elvira y Norte el mismo, en 3 id.

Otra en idem, de caber cinco celemines; linda Saliente Pedro Serrano, Mediodía y Norte Frutos Serra-

no y Poniente Marcos Serrano, en 5 id.

Otra en lo Alto de los Espinos, de caber cuatro celemines; linda Saliente Severo Serrano, Mediodía Francisco de Lucas, Poniente Juan Ramon Veguillas y Nor-

te Maximo Almazan, en 4 id.
Otra en Navajo Teresa, de cinco celemines; linda Saliente Tomás Lopez, Mediodía Francisco Tapia, Poniente Juan Serrano y Norte Eugenio Serrano, en 5

Otra en idem, de cuatro celemines; linda Saliente Hilario de Lucas, Mediodía Tomás Lopez, Poniente Antonio Elvira y Norte Alejandro Lopez, en 4 id.

Otra en el Hoyo del Pescado, de tres celemines; liuda Saliente Tomás Lopez, Mediodía Francisco Serrano, Poniente Juan Serrano y Norte Maximo Almazan, en 3 id.

Otra encima del Gredal, de tres celemines; linda Saliente Ruperto Serrano, Mediodía Bartolomé Ramos, Poniente Pedro Valentin y Norte Victoria Valentin, en 3 id.

Osra en la Senda del Tejadillo, de un celemin; linda Saliente Marcos Serrano, Mediodía Francisco Tapia, Poniente Félix Serrano y Norte Rufino Garcia, en l id.

Ot a en las Nogueras del Tejadillo, de un celemin; linda Saliente Alejandro Lopez, Mediodía Tomás Lo-Pez; Poniente senda y Norte Zacarías Juarez, en 1 id.

Otra en dicho sitio, de tres celemines; linda Saliente Marcos Serrano, Mediodía Hilario de Lucas, Poniente se ignora y Norte Narciso Serrano, en 3 id.

Otra en idem, de cuatro celemines; linda Saliente Casto Olmeda, Mediodía Hilaria Vallejo, Poniente Narciso Serrano y Norte Máximo Almazan, en 4 id.

Otra en Carra-Jadraque, de cuatro celemines; linda Saliente Maximo Almazan, Mediodía Clemente Serrano, Poniente Tomás Lopez y Norte Valentin Relaño, en 4 id.

Otra en id., en el camino de Bujalare, de caber cuatro celemines; linda Saliente un yermo, Mediodía Alejandro Lopez, Poniente camino y Norte Tomás Lopez, en 4 id.

Otra id. en diche sitio, de seis celemines; linda Saliente Jorge Serrano, Mediodia Tomás Lopez, Poniente Gregorio Serrano y Norte Máximo Almazan, en 6 id.

Otra id. en id., de seis celemines; linda Saliente Ruperto Cuadrado, Mediodía Benito Juarez, Poniente camino y Norte Tomás Lepez, en 6 id.

Otra en Navagrade, de tres celemines; linda Saliente camino, Mediodía Cenona Elvira, Peniente Tomás Lopez y Norte Alejandro Lopez, en 3 id.

Otra en diche sitio, de tres celemines; linda Saliente camino, Mediodia Alejandro Lopez, Poniente Maximo Almazan y Norte Cenona Elvira, en 3 id.

Otra tierra en Navajo del Espino, de cinco celemines; linda Saliente Victoria García, Norte Marcos Serrano, Mediodía Hilario de Lucas y Poniente Tomás Lopez, en 5 id.

Otra en lo alto del Rabajo, de seis celemines; linda Saliente Tomás Lopez, Mediodía Felipe Valentin, Poniente se ignora y Norte Juan Antonio Juarez, en 6 id.

Otra id. en el Chaparral, de siete celemines; linda Saliente camino, Poniente la calera, Mediodía y Norte se ignora, en 7 id.

Otra id. en el Canarreal, de seis celemines; linda Saliente Tomás Lopez, Mediodía y Poniente camino de Ledanca y Norte camino, en 6 id.

Otra en dicho sitio, de dos celemines; linda Saliente Clemente Serrano, Mediodía camino, Peniente Matias Serrano y Norte Tomás Lopez, en 2 id.

Otra id. en id., de caber cuatro celemines; linda Saliente Máximo Almazan, Mediodía camino, Poniente Tomás Lopez y Norte camino de Ledanca, en 4 id.

Otra id. en el Baldío, de cuatro celemines; linda Saliente Cenona Elvira, Mediodía camino, Poniente Tomás Lopez y Norte término de Ledanca, en 3 id.

Otra tierra en el Molino de Viento, de tres celemines; linda Saliente Miguel Elvira, Mediodía Cenona Elvira, Poniente Máximo Almazan y Norte Ruperto Cuadrado, en 3 id.

Tercera parte de un nogal en la Boguerilla, en 8 id. Tercera parte de un peral, en el Barranco, en 6 id. Un correl en la Torrecilla; linda Saliente Mediodía y Norte la cuesta, en 100 id.

Una casa en Argecilla, calle de la Olmedilla, sin número; linda derecha entrando Félix Serrano, izquierda Agustin Serrano y espalda Félix Serrano, en 80 id.

Una era de pan trillar en la Olmedilla, de dos celemines; linda Saliente Félix Serrano, Mediodía y Norte Terrero y Poniente Ventura Valentin, en 30 id.

Total 1129 pesetos.

La subasta tendrá lugar el día 14 de Marzo próximo, à las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción y del municipal de Argecilla, y se advierte no será admisible postura que no cubra las des terceras partes de la tasación, y que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálice del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir la cédula personal.

Dado en Brihnega à 18 de Febrero de 1899. — José

promise ( Charles of C

Pajares. - Juan Rodriguez.

### SACEDON

D. José Ruiz Lopez, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas á que ha sido condenade Francisco Mazario Alvaro, vecino de Cereceda, en causa criminal que so le ha seguido en este Juzgado por hurto de miel, en el año mil ochocientos noventa y dos, está acordado

idem.

de los bienes embargados á aquél, acordada para el día treinta y uno de Marzo y señalarlo nuevamente para el día catorce de Abril próximo à las doce de la mañana, cuyos bienes se ha lan insertos en el Boletin oficial de la provincia de fecha 7 de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, y con las mismas formalidades que han tenido lugar las celebradas en treinta y uno del mismo y catorce del pasado Diciembro.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparece al acto los que lo estimen oportuno, se anuncia por el presente, advirtiéndose à los licitadores que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Dado en Sacedón à 22 de Febrero de 1899. — José Ruiz López. — P. M. de S. S., Eduardo Bayo.

## CIFUENTES

Aggregate M. strick Control Control

Don Antonio Hernandez de Santamaría y Mendez, Juez de Instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas à Fernando Picazo Ortega, vecino de Gualda, en causa que se le siguió por el delito de hurto, se sacan à pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, las fancas que le fueron embargadas y figuran en el Boletin oficial de la provincia, correspondiente al día 1.º de Febrero último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Gualda el día 3 de Abril próximo á las once
de su mañana, debiendo advertir que no se admitirá
postura que no cubra las dos terceras partes y que para
tomar parte en la subasta será indispensable consignar
en mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad por
que ee haga postura y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes à 2 de Marzo de 1899. — Antonio H. de Santamaría. — El Escribano, José Sierra.

# Juzgados municipales

Cédula de citación.

### BUDIA

STATE STATE OF THE STATE OF THE

Por la presente se cita, llama y emplaza à Odón Lesser, de nacionalidad francesa, de veintiocho á treinta años de edad, ambulante, de oficio tendero, para que el día siete de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de esta villa, para que asista al juicio de faltas acordado contra el mismo en providencia de esta fecha, en virtud de denuncia interpuesta contra el mismo por el Cabo de la Guardia civil del puesto de esta villa José Roldán Garrido y Guardia segundo Casimiro López Andrés, por haberle recogido una escopeta sistema Remigton en la noche del dia veintitres del actual, por carecer de licencia para su uso; previniéndole concurra al juicio provisto de las pruebas de descargo que tuviere, pudiendo tambien dirigir escrito à este Juzgado alegande lo que estime conveniente à su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas mencionadas; bajo aper-

cibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio à que haya lugar.

Budia 27 de Febrero de 1899.—E. Juez municipal, José Bermejo.—El Secretario, Andrés Retuerta.

## ADMINITRACION DEL Boletím oficial.

Relación de los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por anuncios publicados hasta fin de Enero anterior, y á los que ruega efectuen su pronto pago.

tue tari camen poestioemo esea nocional campani nimble allenti nocional estanocione estanocione mocionalmente personale estanocione	6.0	Dias que sepublicó el anuncio.	Valor
Castilnuevo	35.25	Marzo 98	2,40
Alique	30	Marzo 98	2.40
Torremochuela	30	Marzo 98	2,10
Clares		Marzo 98	4 80
Balbacll	30	Marzo 98	2,40
Hontova	30	Marzo 98	1,80
Bujalaro	30	Marzo 98	2,25
Trijueque		Marzo 98	3,10
Atanzon	17	Junio 98	1,20
Villanueva de Alceron	30	Septiembre.	2,10
Cogolludo	ma and	Octubre 98	
Castilmimbre	C. S. Valley Barrier	Octubre 98.	2,10
Huérmeces	7	Noviembre 9	8 3,00
Cabanillas	11	y 25 Nov. 98	4,10
Atance	11	Neviembre 9	8 3,45
Caspueñas		Noviembre 9	8 270
Recuenco	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		A TOTAL STREET, AND THE REPORTS OF
Centenera	2	Diciembre 98	3 1,95
Galapagos	A	Diciemb re 98	M. A. S.
Idem		Diciembre 98	3 3, •
Humanes	V 300	Diciembre 98	3 1,95
Majaelrayo	2	Diciembre 98	3 1,80
Armallones	0.00	Diciembre 98	3 1,50
Matarrubia	9	Diciembre 98	3 1, *
Escamilla	9	Diciembre 98	3 2,10
Idem	27	Enero 99	1,50
Budia	14	Diciembre 98	3 2,10
Idem	23	Diciembre 98	3 2,10
Puebla de Valles	16	Diciembre 98	3 1,95
Atance	19	Diciembre 9	8 3' »
Cortes	23	Diciembre 9	8 1,65
Selas	2	Enero 99	2,10
Centenera	4	Enero 99	1,80
Pinilla de Molina			1,80
Galve	18	Enero 99	The state of the control of the cont
Huerce	. 13	B Enero 99	The second secon
Valdegrudas	. 18	8 Enero 99	$\dots$ 3,35
Cantalojas	. 25	Enero 99	1,85
La Puerta	. 2	5 Enero 99	8,55
Valdeconcha	. 25	Enero 99	1,12

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL